



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14081/15 en el que la Secretaría Académica solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, a la Prof. Sandra Inés VIGGIANI.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. VIGGIANI cumplió funciones de Referente de las Carreras de Artes del Espectáculo para el Curso de Ingreso 2016.

Que Dirección de Personal informa que el adicional solicitado es compatible con la dedicación que revista la docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que mediante un reajuste presupuestario de cargos se dispondrá el crédito para atender al pago de dicho adicional por única vez.

Que dicho pedido se encuadra en el artículo 12° inc. a), b), c) y e) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Prof. Sandra Inés VIGGIANI (Legajo N° 24636 - C.U.I.L. N° 27-14667912-4) consistente en un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), **por única vez**, por las funciones de Referente de las Carreras de Artes del Espectáculo para el Curso de Ingreso 2016, sobre horas secundarias del Colegio Universitario Central.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **190**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO